



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.209/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorandum N°1.981/2018 de fecha 03 de Diciembre de 2018, mediante el cual el Jefe Dirección de Servicios Traspasados, solicita decretar contrato a Honorarios, de Doña **MÓNICA SOLEDAD RAMÍREZ PARADA**, cargo Ingeniera Comercial, a desempeñarse en las dependencias del Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1. Reglámense, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y condiciones que se señala a continuación.

NOMBRE	RUT	CARGO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR BRUTO MENSUAL	VALOR LIQUIDO MENSUAL
Mónica Soledad Ramírez Parada	██████████	Ingeniera Comercial	01/12 al 31/12/2018	\$1.666.667.-	\$1.500.000.-

- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la prestadora que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la siguiente Cuenta N° 215.21.03.99.999.001, "Otras Remuneraciones SEP".
- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Enc. Personal
Carpeta Personal